

SUBSANACIÓN Y CONSULTA RELEO PLUS 2025/2026

Os informamos de que ya se ha emitido la RESOLUCIÓN de la convocatoria de RELEO PLUS para el curso escolar 2025-2026, mediante la Orden de 3 de Junio de 2025, de la Consejería de Educación junto con la diligencia de publicación de la citada Resolución.

Por otro lado, los interesados que lo estimen oportuno tendrán la posibilidad de presentar recurso (en vía administrativa o en vía judicial) en los siguientes plazos, pudiendo presentar:

- **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** (en vía administrativa): en el plazo máximo de 1 mes; en concreto: del 06/06/2025 al 07/07/2025.
- **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** (en vía judicial contencioso-administrativa): en el plazo máximo de 2 meses; en concreto: del 06/06/2025 al 05/08/2025.

Asimismo, conviene reseñar que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14.4 de la Orden EDU/1541/2024, de 19 de diciembre: “El recurso (potestativo de reposición) se presentará conforme al modelo del documento nº 6 que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)”.

En resumen: el curso potestativo de reposición: SÓLO se podrá presentar según el modelo del Documento nº6 y se podrá generar y cumplimentar a través del siguiente enlace del portal de EDUCACYL (IAPA: 38): [Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2025/2026. Resolución definitiva - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León](#). Asimismo, el citado recurso se podrá presentar en los medios ordinarios de presentación previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (SE DEBERÁN INADMITIR A TRÁMITE los recursos presentados en los centros de enseñanza).

El ciudadano podrá consultar el **si su ayuda ha sido concedida, denegada candidata al banco de libros o desistida** en la siguiente aplicación informática con el DNI/NIE del solicitante y los últimos 10 dígitos de la cuenta bancaria. Esta aplicación estará disponible en la Sede Electrónica y en el Portal de Educación (Educacyl). Se adjunta el enlace:

<https://edaplica.educa.jcyl.es/BACI/index.jsp?param=ALTX>

Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2025/2026. Resolución definitiva

Presentación de recursos del 6 de junio al 5 de julio de 2025, ambos inclusive



PROGRAMA CONFINANCIADO POR



Los solicitantes que han adquirido el derecho al uso gratuito de libros de texto, y los que no lo han adquirido, pero son candidatos al banco de libros en caso de haber existencias, se deben poner en contacto con su centro educativo.

El 5 de junio de 2025 se publica en las Direcciones Provinciales de Educación la Orden de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2025/2026.

La resolución tiene tres anexos, disponibles en las Direcciones Provinciales de Educación:

- Anexo I: relación de beneficiarios que adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto.
- Anexo II: relación de participantes que no adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto por superar el nivel de renta exigido, y son candidatos al banco de libros en caso de quedar existencias.
- Anexo III: Solicitudes desestimadas con indicación de la causa.

Cada centro educativo dispone así mismo de los anexos con las solicitudes presentadas en su centro.

Los interesados también pueden consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática:



Acceso a la Aplicación



Contra la Orden por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto cabe interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación. Los plazos para interponer recursos se encuentran recogidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El plazo para interponer recurso es de UN MES desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación, es decir, hasta el 5 de julio de 2025, inclusive.

El recurso se presentará, de manera presencial, en los registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, **SE INADMITEN A TRÁMITE LOS RECURSOS PRESENTADOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.**

Utilice este enlace para generar el recurso de reposición:

<https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/RecursoAdministrativo>

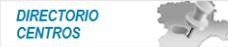


IAPA: Código identificador del procedimiento

38

Temas
Elija una opción

Información
Elija una opción



Webs Temáticas



VER MÁS